



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.

ANTECEDENTES

I. Con fundamento en los artículos 43, fracción XXXVII de la Constitución Política; 92 BIS y 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso; así como el 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Sinaloa, el día 20 de marzo del año en curso, el Pleno del H. Congreso del Estado aprobó el Acuerdo Número 74, por el que se expide la convocatoria abierta para la designación de la persona que ocupará el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 92 BIS A, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dio amplia difusión de la convocatoria, misma que fue publicada en los



portales digitales o electrónicos, y radios de cobertura estatal, así como en el portal del sitio web de este H. Congreso del Estado, y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 038, de fecha miércoles 26 de marzo de 2025. Asimismo, en fecha viernes 21 de marzo de 2025 se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación "El Debate" en la ciudad de Culiacán, Mazatlán y los Mochis.

Cabe precisar que en la página electrónica oficial de este H. Congreso del Estado, se habilitó una liga de enlace directo <https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/titular-oic-tribunal-de-justicia-administrativa/> relativa al proceso para designar al titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

III. De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria, la recepción de los expedientes se llevó a cabo en días hábiles, del día jueves 20 de marzo al día jueves 03 de abril de 2025, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Asimismo, se estableció la recepción vía electrónica a través del correo electrónico oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx, dentro del mismo plazo.

Los expedientes fueron recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, misma que se encuentra ubicada al interior del Edificio Legislativo, sito en Boulevard Pedro Infante No. 2155 Poniente, fraccionamiento Jardines Tres Ríos, Código Postal 80100, Culiacán, Sinaloa.



IV. Dentro del plazo antes señalado, la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado recibió los expedientes de las personas siguientes:

- a) El día viernes veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, se recibieron los expedientes del ciudadano **Óscar Humberto Ponce Toledo**, a las diez horas con treinta y cinco minutos y la ciudadana **María Soledad Pérez Garmendia**, a las doce horas con treinta y tres minutos, precisándose que este último, fue recibido vía correo electrónico.
- b) El día martes primero de abril de dos mil veinticinco, se recibió el expediente de la ciudadana **Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza**, a las once horas con treinta y cinco minutos.
- c) El día miércoles dos de abril de dos mil veinticinco, se recibieron los expedientes del ciudadano **Fernando Álvarez Ortega**, a las diez horas con cuarenta minutos; la ciudadana **Aymee Viridiana Soltero Acosta**, a las doce horas con cuarenta y nueve minutos, y el ciudadano **Héctor David Rojo Najar**, a las dieciséis horas y nueve minutos.
- d) El día jueves tres de abril de dos mil veinticinco, se recibieron los expedientes de las ciudadanas y los ciudadanos **Rubén Gerardo Báez Piña**, a las diez horas con cuarenta y nueve minutos; **Nytzia Yamel Avalos Bañuelos**, a las once horas con nueve minutos; **Vladimir Herrera Blancas**, a las once horas con diecinueve minutos; **Carlos Álvarez Lafarga**, a las



doce horas con cincuenta y nueve minutos; **Michelle Adriana Pineda Prado**, a las trece horas con catorce minutos, precisándose que este fue recibido vía correo electrónico; **Ángel de Jesús Sánchez Garay**, a las catorce horas con doce minutos; **Magda Mercedes Higuera Montaña**, a las quince horas con cincuenta y nueve minutos y **Érica Ruiz Caro**, a las dieciséis horas con veintinueve minutos.

V. El día jueves 03 de abril de 2025 concluyó el plazo para la recepción de expedientes, presentándose un total de catorce personas aspirantes, de los cuales 12 fueron de manera presencial y 2 vía correo electrónico; procediendo el personal adscrito a la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, a levantar el Acta Circunstanciada correspondiente, remitiendo en dicha fecha los expedientes de las y los aspirantes a la Mesa Directiva, quien los turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización, con el propósito de realizar la revisión correspondiente y determinen aquellas personas aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad exigidos para el cargo, y emitan el Acuerdo en términos del artículo 92 BIS A, fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y Base Quinta, segundo párrafo de la Convocatoria de mérito.

VI. De los expedientes presentados ante este proceso de nombramiento, se advierte que las personas aspirantes **María Soledad Pérez Garmendia, Carlos Álvarez Lafarga, Vladimir Herrera Blancas, Magda Mercedes Higuera Montaña y Rubén**



Gerardo Báez Piña, simultáneamente participan en el procedimiento de nombramiento del cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

De conformidad con los antecedentes previamente expuestos, estas Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización proceden a realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Estas Comisiones determinan valorar primeramente el cumplimiento de requisitos de Ley y de convocatoria por parte de las personas aspirantes para posteriormente ponderar el formato de las comparecencias de las mismas.

A. VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El artículo 43 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, señala que los requisitos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa son:

- I. Ser ciudadano mexicano, preferentemente sinaloense residente del Estado, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación;*



- III. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión;*
- IV. *No haber sido Secretario o Subsecretario de Estado; Fiscal General; Gobernador Constitucional; Diputado; dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político; ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación;*
- V. *Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas;*
- VI. *Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*
- VII. *No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos que hubieren prestado sus servicios al Tribunal o haber fungido como consultor o auditor externo del Tribunal en lo individual durante ese periodo; y*
- VIII. *No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.*

De conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria, los requisitos descritos anteriormente deberán ser acreditados con la siguiente documentación:

- I. Copia certificada de acta de nacimiento de la persona aspirante, y en caso de ser residente del Estado, constancia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio que corresponda, donde conste que la persona tiene su residencia por más de dos años consecutivos en el*



Estado, de conformidad con el artículo 8o de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

II. Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

III. Escrito con firma autógrafa y bajo protesta de decir verdad, de la persona aspirante donde manifieste gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión.

IV. Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha sido Secretario o Subsecretario de Estado; Fiscal General; Gobernador Constitucional; Diputado; dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político; ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

V. Currículum Vitae con firma autógrafa que contenga los datos generales y número telefónico de la persona aspirante; y, que cuente principalmente con experiencia de cinco años anteriores al presente procedimiento en control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas, debiéndose acompañar la documentación que permita acreditarla.

VI. Copia fotostática certificada de Título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello con una antigüedad mínima de cinco años.

VII. Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no pertenece o ha



pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos que hubieren prestado sus servicios al Tribunal o haber fungido como consultor o auditor externo del Tribunal en lo individual durante ese periodo.

VIII. Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no está inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Además, de la documentación antes exigida, deberán presentar, lo siguiente:

- Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de elección, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.*
- Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante en la que otorgue su consentimiento, de ser el caso, para que las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Fiscalización, publiquen la versión pública de sus documentos.*
- Declaración de intereses, con firma autógrafa de la persona aspirante, conforme al formato publicado en el micro sitio habilitado en la página electrónica de este congreso.*

En ese sentido, se procede a revisar los expedientes de cada una de las personas aspirantes y a verificar si cumplen los requisitos antes mencionados:

I. La calidad de ser ciudadano mexicano, preferentemente sinaloense residente del Estado, las personas aspirantes lo acreditan de la siguiente manera:



- El aspirante **Óscar Humberto Ponce Toledo**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- La aspirante **María Soledad Pérez Garmendia**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán. De manera adicional, adjuntó Constancia de Residencia, de fecha 19 de noviembre de 2024, con número de oficio: CRM/1150/2024, expedida por el Secretario de Ayuntamiento de Culiacán.
- La aspirante **Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán. De manera adicional, adjuntó Constancia de Residencia, de fecha 24 de marzo de 2025, con número de oficio: CRM/265/2025, expedida por el Secretario de Ayuntamiento de Culiacán.
- El aspirante **Fernando Álvarez Ortega**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán. De manera adicional, adjuntó Constancia de Residencia, de fecha 28 de marzo de 2025, con número de oficio: CRM/280/2025, expedida por el Secretario de Ayuntamiento de Culiacán.



- La aspirante **Aymee Viridiana Soltero Acosta**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Zacatecas, específicamente en el Municipio de Fresnillo. De manera adicional, adjuntó Constancia de Residencia, de fecha 12 de diciembre de 2024, con número de oficio: CRM/1245/2024, expedida por el Secretario de Ayuntamiento de Culiacán.
- El aspirante **Héctor David Rojo Najar**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán. De manera adicional, adjuntó Constancia de Residencia, de fecha 01 de abril de 2025, con número de oficio: CRM/300/2025, expedida por el Secretario de Ayuntamiento de Culiacán.
- El aspirante **Rubén Gerardo Báez Piña**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- La aspirante **Nytzia Yamel Avalos Bañuelos**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán. De manera adicional, adjuntó Constancia de Residencia, de fecha 02 de abril de 2025, con número de oficio: CRM/313/2025, expedida por el Secretario de Ayuntamiento de Culiacán.



- El aspirante **Vladimir Herrera Blancas**, con copia certificada de acta de nacimiento (digital), con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Ahome.
- El aspirante **Carlos Álvarez Lafarga**, con copia certificada de acta de nacimiento (digital), con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Elota.
- La aspirante **Michelle Adriana Pineda Prado**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- El aspirante **Ángel de Jesús Sánchez Garay**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- La aspirante **Magda Mercedes Higuera Montaña**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán. De manera adicional, adjuntó Constancia de Residencia, de fecha 03 de abril de 2025, con número de oficio: CRM/318/2025, expedida por el Secretario de Ayuntamiento de Culiacán.
- La aspirante **Érica Ruiz Caro**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el



Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Badiraguato. De manera adicional, adjuntó Constancia de Residencia, de fecha 03 de abril de 2025, con número de oficio: CRM/317/2025, expedida por el Secretario de Ayuntamiento de Culiacán.

I.1. El pleno goce de sus derechos civiles y políticos de las personas aspirantes, se presume toda vez que no se tiene prueba de lo contrario. Además, las personas aspirantes presentaron escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifestaron estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

I.2. El tener por lo menos treinta años de edad cumplidos el día de la designación; todas las personas aspirantes lo acreditan con las copias certificadas de acta de nacimiento que se anexan al expediente respectivo.

II. Escrito con firma autógrafa de la persona aspirante donde manifieste gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión; todas las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite prisión. De manera adicional, se señala lo siguiente:

- La aspirante **Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza**, presenta Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con folio



1917596295, donde se hace constar que a la fecha de 24 de marzo de 2025, no cuenta con registro de antecedentes penales en su contra.

- La aspirante **Aymee Viridiana Soltero Acosta**, presenta Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con folio 2315767278, donde se hace constar que a la fecha de 01 de abril de 2025, no cuenta con registro de antecedentes penales en su contra.

III. Contar al momento de su designación con experiencia de al menos cinco años en el control manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas; las y los aspirantes **María Soledad Pérez Garmendia, Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza, Fernando Álvarez Ortega, Aymee Viridiana Soltero Acosta, Héctor David Rojo Najar, Rubén Gerardo Báez Piña, Carlos Álvarez Lafarga, Magda Mercedes Higuera Montaña, y Érica Ruiz Caro** lo acreditan con su experiencia descrita en su currículum vitae y anexan los documentos que permiten acreditarlo. Las personas aspirantes **Óscar Humberto Ponce Toledo, Nytzia Yamel Avalos Bañuelos, Vladimir Herrera Blancas, Michelle Adriana Pineda Prado, y Ángel de Jesús Sánchez Garay**, no acreditan contar con experiencia de al menos 5 años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas y no anexan constancias que permitan acreditar dicho requisito.



IV. Contar al día de su designación con antigüedad mínima de cinco años con título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; las personas aspirantes presentan lo siguiente:

1. El aspirante **Óscar Humberto Ponce Toledo**, presenta copia certificada de título de Licenciado en Derecho, de fecha 30 de mayo de 2017, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, por lo que acredita el requisito en mención.
2. La aspirante **María Soledad Pérez Garmendia**, presenta copia certificada de título de Licenciada en Derecho, de fecha 07 de julio de 1998, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, por lo que acredita el requisito en mención.
3. La aspirante **Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza** presenta copias certificadas de título de Licenciada en Derecho, de fecha 28 de abril de 2008, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa; título de Especialista en Derecho Fiscal, de fecha 17 de noviembre de 2011, por la Universidad Nacional Autónoma de México y título de Maestra en Derecho, de fecha 03 de abril de 2014, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Por lo que acredita el requisito en mención.
4. El aspirante **Fernando Álvarez Ortega** presenta copias certificadas de título de Licenciado de Estudios Internacionales, de fecha 24 de agosto de 2012, por la



Universidad Autónoma de Sinaloa; título de Licenciado en Derecho, de fecha 23 de mayo de 2019, y título de Maestro en Derecho Constitucional y Amparo, de fecha 11 de noviembre de 2020, ambos por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, por lo que acredita el requisito en mención.

5. La aspirante **Aymee Viridiana Soltero Acosta**, presenta copia certificada de título de Licenciada en Derecho, de fecha 24 de agosto de 2004, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, por lo que acredita el requisito en mención.
6. El aspirante **Héctor David Rojo Najar**, presenta copia simple de título de Profesional Asociado en Administración de la Micro y Pequeña Empresa, de fecha 07 de febrero de 2013, expedido por el Instituto de Ciencias y Educación Superior, A. C., por lo que no acredita el requisito en mención.
7. El aspirante **Rubén Gerardo Báez Piña**, presenta copia certificada de título de Licenciado en Derecho, de fecha 30 de mayo de 2017, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, por lo que acredita el requisito en mención.
8. La aspirante **Nytzia Yamel Avalos Bañuelos**, presenta copia certificada de título de Licenciada en Derecho, de fecha 21 de mayo de 2010, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, por lo que acredita el requisito en mención.
9. El aspirante **Vladimir Herrera Blancas** presenta copia certificada de título de Licenciado en Contaduría y Finanzas, de fecha 18 de marzo de 2011, expedido por la Universidad



Autónoma de Sinaloa, por lo que acredita el requisito en mención.

10. El aspirante **Carlos Álvarez Lafarga**, presenta copia certificada de título de Licenciado en Ingeniería Civil de fecha 08 de noviembre de 1982, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Sin embargo, él no es profesional relacionado con las actividades de fiscalización, por lo que no acredita el requisito en mención.
11. La aspirante **Michelle Adriana Pineda Prado**, presenta copia certificada de título de Licenciada en Derecho, de fecha 23 de noviembre de 2018, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, por lo que acredita el requisito en mención.
12. El aspirante **Ángel de Jesús Sánchez Garay**, presenta copias digitales de título electrónico de Licenciatura en Contaduría Pública, de fecha 01 de enero de 2015, de título electrónico de Licenciatura en Derecho, de fecha 01 de enero de 2021, y de título electrónico de Maestría en Ciencias del Derecho, de fecha 01 de enero de 2024, expedidos todos por la Universidad Autónoma de Sinaloa, por lo que acredita el requisito en mención.
13. La aspirante **Magda Mercedes Higuera Montaña**, presenta copia certificada de título de Licenciada en Economía, de fecha 11 de junio de 2003, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, por lo que acredita el requisito en mención.



14. La aspirante **Érica Ruíz Caro**, presenta copias certificada de título de Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 22 de mayo de 1997, expedido por la Universidad de Occidente, y título digital de Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, de fecha 03 de marzo de 2024, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, por lo que acredita el requisito en mención.

V. No haber sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador Constitucional, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación; todas las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que no han tenido cargo alguno de los referidos anteriormente.

VI. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos que hubieren prestado sus servicios al Tribunal o haber fungido como consultor o auditor externo del Tribunal en lo individual durante ese periodo; todas las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que no han pertenecido a lo antes referido durante los cuatro años anteriores.

VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; todas las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan



bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Además, las personas aspirantes presentaron la siguiente documentación:

- **Escrito con firma autógrafa de la o el aspirante, donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de elección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo;** todas las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde realizan dicha manifestación y descripción.
- **Escrito con firma autógrafa de la o el aspirante en la que otorgue su consentimiento, de ser el caso, para que las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización, publiquen la versión pública que entregue de sus documentos;** todas las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde otorgan su consentimiento para la publicación de sus documentos en versión pública.
- **Respecto a la Declaración de Intereses, misma que realizaron de conformidad con los formatos que se publicaron para tal efecto en el micrositio respectivo de la página electrónica oficial del Congreso;** todas las personas aspirantes lo acreditan presentando la declaración de intereses, se advierte que no todos las personas



presentan el formato habilitado para dicha Convocatoria, sin embargo, anexan la declaración de intereses en otro formato expedido por el H. Congreso del Estado.

Continuando con el cumplimiento de requisitos, se procede a ponderar sus antecedentes y méritos profesionales de las constancias que integran sus expedientes respectivos, con independencia de lo descrito en su currículum vitae, siendo los siguientes:

El aspirante **Óscar Humberto Ponce Toledo**, es Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Auxiliar Administrativo y Jurídico de la Notaria 194, Monarrez Palazuelos, de abril de 2016 a junio de 2017.

Oficial de partes de la Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de julio de 2018 a marzo de 2022.

Secretario de Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de marzo de 2022 a septiembre de 2024.



Se advierte que no anexa constancias que permitan acreditar su trayectoria laboral.

La aspirante **María Soledad Pérez Garmendia** es Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
Maestra en Investigación Criminal.

Doctorante en Seguridad Pública y Ciencias Policiales.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Catedrática en la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa desde 2024 a la fecha.

Secretaria Técnica de Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Sinaloa desde noviembre de 2023 a la fecha.

Catedrática en la Universidad Autónoma de Durango Campus Culiacán desde agosto de 2021 a la fecha.

Titular del Área de Desapariciones de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de marzo de 2021 a octubre de 2023.

Subgerente de Nóminas y Fondo de Ahorro del Sistema de Transporte Colectivo de octubre de 2010 a mayo de 2011.



Coordinadora de Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en el Sistema de Transporte Colectivo de octubre de 2008 y octubre de 2010.

Directora de Modernización y Desarrollo de Zoológicos de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal de mayo de 2002 a julio de 2008.

Subdirectora del Área de Quejas y Responsabilidades de la Contraloría Interna en la Secretaría de Gobernación de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal de septiembre de 2001 a abril de 2002.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Constancia de nombramiento como Subdirector de Área de atención Ciudadana, Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Constancia de nombramiento como Directora de Modernización y Desarrollo de Zoológicos, Gobierno del Distrito Federal, de fecha 01 de mayo de 2004.

La aspirante **Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza** es Licenciada en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, y cuenta con Maestría en Derecho, y Especialidad en Derecho Fiscal, por la Universidad Nacional Autónoma de México.



De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda Pública y Administración, de 2024 a la fecha.

Secretaria Técnica de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable, de 2022 a 2024.

Jefa de Servicios de Normatividad y Operación en el Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Dirección de Prestaciones, Económicos, Sociales y Culturales. Subdirección de Otorgamiento de Crédito, e septiembre de 2013 a febrero de 2017.

Consultora y Gestora en Grupo Legalia, S. C. 2018 a 2022.

Jefa del Departamento de Estudios Jurídicos y de Género, en Instituto Sinaloense de las Mujeres, de 2017 a 2018.

Abogada Postulante en materia fiscal, Hernández Morales Abogados, de enero de 2013 a agosto de 2013.

Cuenta con los siguientes reconocimientos, constancias, cursos y diplomas:

Diplomado en Auditoría Ambiental, impartido por la Universidad Politécnica de Sinaloa y la Unidad de



Verificación en Auditoría Ambiental UVPROFEPA-130, el 7 de mayo de 2022.

Reconocimiento de participación en el Curso de “Derecho Parlamentario” impartido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, el 22 de julio de 2022.

Reconocimiento por su participación en el curso “Formación de Auditores Internos con base en la norma iso 9001-2008, impartido por el Centro Nacional de Capacitación y Consultoría Empresarial S.C. 12 de mayo de 2016.

Reconocimiento por su participación en el taller de “Acciones Preventivas y Correctivas del Líder Auditor para la Certificación en la Norma iso 9001-2008, Centro Nacional de Capacitación y Consultoría Empresarial S.C. 18 de mayo de 2016.

Reconocimiento por participar en el curso “Seminario Dos Reformas Constitucionales: Derechos Humanos y Juicio de Amparo, Evaluación y Perspectivas”, impartido por el Instituto Interamericano de Fronteras y El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, el 05 de julio de 2011.

Reconocimiento por su participación en el curso “Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 13 de mayo de 2016.



Reconocimiento por su participación en el curso de “Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas” impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 30 de mayo de 2016.

Tesis de cumplimiento de la Sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, 2008.

Ensayo para obtener el grado de especialista en Derecho Fiscal, por la Universidad Autónoma de México, julio de 2011.

El aspirante **Fernando Álvarez Ortega** es Licenciado en Estudios Internacionales por la Universidad Autónoma de Sinaloa, y en Derecho, y Maestro en Derecho Constitucional y Amparo, ambas por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Auxiliar Administrativo del Comité Municipal Electoral de Culiacán, Proceso Electoral 2007 a octubre de 2007.

Enlace de la Secretaría Ejecutiva con la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, septiembre de 2016 a enero de 2021.



Enlace de la Secretaría Ejecutiva con el órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, de febrero de 2021 a enero de 2025.

Promotor Ejecutivo de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, responsable del Programa “Responsabilidades de los Servidores Públicos”.
Cuenta con las siguientes constancias:

Constancia por su participación en el curso “Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas” impartido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, 15 de febrero de 2023.

Constancia por su asistencia y participación en el curso Introductorio en Derechos Humanos, realizado en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos humanos, de fecha marzo de 2018.

Cuenta con los siguientes Reconocimientos:

Reconocimiento por impartir la capacitación “Derechos Humanos y Acoso Laboral” por la Universidad Politécnica del Valle del Évora, el 23 de agosto de 2022.

Reconocimiento por haber impartido la conferencia “Derechos Humanos y Discriminación e inclusión” a los alumnos de Preparatoria Lobos, el 15 de octubre de 2018.



La aspirante **Aymee Viridiana Soltero Acosta**, es Licenciada en Derecho, y Maestra en Derecho Constitucional y Amparo, ambas por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Actualmente es titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.

Además, en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, del año 2020 a la fecha se ha desempeñado como Proyectista de Sala Superior, Secretaria General de Acuerdos de Sala Superior en funciones.

En la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, del año 2013 al año 2017, se desempeñó como Asesora adscrita a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público; Coordinadora de grupo, adscrita a la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público; y Asesora jurídica adscrita a la Subsecretaría de Contraloría.

En el Despacho Partida Soberanes & Asociados, S.C., del año 2010 al año 2014, fue abogada litigante en las materias: Civil, Familiar, Mercantil, Administrativo, Contratos y Amparo.

En la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, se desempeñó como Auditor adscrito a la Dirección de Asuntos



Jurídicos, del 2008 al 2010; Jefa del Departamento de Responsabilidades, Jefa del Departamento del Gasto Federalizado; Auditora Especial de Planeación, Informes y Seguimiento, y Directora General de Asuntos Jurídicos entre los años 2017 al 2020.

En el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, del año 1994 al año 2006, fue Actuaria adscrita a la Sala Regional Zona Centro; Auxiliar de Proyectos y Actuario al entonces Pleno del Tribunal; Auxiliar de Proyectos adscrita a la Sala Regional Zona Centro; y Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Zona Norte.

Cuenta con los nombramientos siguientes:

Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, del 11 febrero de 2021 a la fecha, signado por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado.

Secretaría Projectista, adscrita a la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, del 16 de marzo de 2020.

Auditor Especial de Planeación, Informes y Seguimiento, en la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 01 de marzo de 2018.



Directora General de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 22 de junio del 2018.

Jefa del Departamento de Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 01 de enero del 2009.

Auditor de Cuenta Pública en la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2008.

Secretaria de Estudio y Cuenta, adscrita a la Sala Regional Zona Norte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, de fecha 24 de septiembre de 2004.

Auxiliar de Proyectos adscrita a la Sala Regional Zona Centro, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, de fecha 10 de noviembre de 2000.

Auxiliar de Proyectos y Actuario, adscrita a la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, de fecha 17 de enero de 2000.

Actuario, adscrita a la Sala Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, de fecha 14 de noviembre de 1995.

Cuenta con las constancias de prestación de servicios siguientes:



En la Secretaría Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, de mayo del 2013 a febrero del 2017.

En el Despacho Partida Soberanes & Asociados, S.C., del año 2010 al año 2014.

Cuenta con los siguientes reconocimientos, constancias, cursos y diplomas:

Diploma sobre el "Sistema Nacional Anticorrupción en México y su implementación en las Entidades Federativas" por la Universidad Nacional Autónoma de México, en mayo de 2018.

Constancia por asistir a la Reunión Nacional "Titulares de los Órganos de Control Interno de los Congresos Locales", expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en fecha julio de 2017.

Reconocimiento por participar en la "Jornada de Capacitación 2017 Grupo Regional Uno", impartido por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



Diploma que la acredita miembro de la generación 2009-2011, de la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, división de Estudios de Posgrado.

El aspirante **Héctor David Rojo Najar**, es Profesional Asociado en Administración de la Micro y Pequeña Empresa, por el Instituto de Ciencias y Educación Superior, A.C. se desempeña en las áreas administrativas, financieras y contables.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

En la Secretaría Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, se desempeña como responsable de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales.

Titular Regional de Banca Personal en Sonora; Banamex, de 2006 al 2008.

Asesor Patrimonial, en Actinver Casa de Bolsa, de 2005 al 2006.

Cuenta con Constancia de prestación de servicios profesionales en la Secretaría Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, desde el 01 de marzo del 2019 a la fecha.



De su currículum vitae se advierte lo siguiente:

Diplomado en curso: "Ética y Sistema Nacional Anticorrupción", por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el 2024.

Curso: EEI ABC de la igualdad y la no discriminación", por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en Culiacán, Sinaloa, en el 2020.

Curso: "Gobierno abierto, rendición de cuentas, transparencia sistema y plataforma nacional de transparencia y promoción y operación de la contraloría social en programas de desarrollo social estatales", por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno de Sinaloa, en el 2020.

Curso: "Jóvenes, tolerancia y no discriminación", por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en Culiacán, Sinaloa, en el 2020.

Congreso Anticorrupción del Estado de Sinaloa, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en el 2020.

Participó en la "Capacitación en materia de Contraloría Social para la Dotación gratuita de Uniformes, calzado deportivo y útiles escolares del Estado de Sinaloa, ciclo escolar 2020-2021", en el 2020.



Curso: Massive Open Online Course "Sistema Nacional Anticorrupción", en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, RRC, USAID, en Culiacán, Sinaloa, en el año 2019.

Curso de finanzas para la revalidación interna de Figura III "Asesor en Estrategias de Inversión", impartido por Leeding Markets. (BANAMEX), en el año 2007.

Curso fiscal impartido por el Centro Fiscal, (BANAMEX), en el año 2007.

Curso de capacitación de los productos de inversión que se manejan dentro del área de Banca Personal en la ciudad de México. (BANAMEX) 2006

Curso de ventas y como trabajar con referencia a las filiales de la misma compañía, llevado a cabo en Culiacán, Sinaloa. (BANAMEX). 2006

Curso de Ventas de Alto Valor, en la ciudad de México. (BANAMEX), 2006.

No adjunta documentos que acrediten lo señalado en su currículum vitae.

El aspirante **Rubén Gerardo Báez Piña**, es Licenciado en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, y se



desempeña como Auditor y Abogado, en la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, desde el año 2017 a la fecha.

De conformidad con su currículum vitae se desprende lo siguiente:

Miembro y Presidente de la Comisión de Fiscalización del Colegio de Abogados Juan M. Zambada Rodríguez A.C.

Aspirante a Titular del Órgano Interno de Control de la Contabilidad Gubernamental de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en julio 2024.

Cuenta con Constancia de prestación de servicios profesionales en la Secretaría Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, desde el 26 de junio del 2017 a la fecha.

Oficio de Prestador de Servicios Profesionales de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por su asesoría jurídica profesional en el proceso de Elaboración y Dictaminación del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como el Manual de Organización de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en fecha 27 de enero de 2021 y 10 de septiembre de 2021, respectivamente.



Nombramiento otorgado por el Colegio de Abogados "Lic. Juan M. Zambada Rodríguez A.C.", como integrante de la Comisión de Fiscalización y transparencia.

Señala que cuenta con los siguientes cursos y diplomas:

Taller de Integración de Carpetas de Investigación en Hechos Vinculados a Delitos de Corrupción.

Diplomado en Contabilidad Gubernamental.

Diplomado en Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Curso: Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Curso: Planeación y Ejecución de Auditorías a los Fondos y Programas Federalizados.

Taller de: Argumentación Jurídica Básica.

Curso en Verificación de Cumplimiento en Contabilidad Gubernamental del Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental.

Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental.

No adjunta documentos que acrediten lo señalado en su currículum vitae.



La aspirante **Nytzia Yamel Avalos Bañuelos**, es Licenciada en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, y actualmente Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Secretaria de Estudio y Cuenta, en el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, desde el año 2013 a la fecha.

Auxiliar Jurídico, en el Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa, del año 2010 al 2013.

Docente, en la Escuela Federal #6 "Severiano M. Moreno", desde el año 2011 a la fecha.

Prestadora de Servicio Social, Pasante en Derecho y Auxiliar en Coordinación, en el Bufete Jurídico Estudiantil de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, de entre los años de 2005 a 2008.

Cuenta con Constancia Laboral, expedida por el Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa, en fecha 10 de marzo de 2025, en la que hace constar que actualmente es Secretaria de Estudio y Cuenta, del 01 de enero de 2012 a la fecha y además se ha desempeñado como: Auxiliar de Secretaría de Estudio y Cuenta, de 01 de enero de 2010 al 31 de julio de



2012; Auxiliar jurídico A., de 01 de agosto al 31 de diciembre de 2012.

No adjunta reconocimientos, constancias, cursos y diplomados.

El aspirante **Vladimir Herrera Blancas** es Licenciado en Contaduría y Finanzas, por la Universidad de Occidente, con énfasis a fiscalización.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Independiente.

Representante financiero de candidato a diputado.

Representante financiero de candidata a diputada.

Contralor Jr. (iniciativa privada).

Auditor externo (iniciativa privada).

Auditor interno (iniciativa privada)

No adjunta documentos que acrediten lo señalado en su currículum Vitae.



El aspirante **Carlos Álvarez Lafarga**, es Licenciado en Ingeniería Civil, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, con énfasis en Ingeniería.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Asesor a la Auditoría y Supervisión a la Obra Pública, en el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

Auditor de Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de El Rosario, Sinaloa.

Auditor de Cuenta Pública de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Cuenta con los nombramientos siguientes:

Director de Contraloría General del Gobierno del Municipio de El Rosario, Sinaloa 2014-2018.

Director de Contraloría Municipal del Gobierno de El Rosario, Sinaloa 2017-2018.

Adjunta documentos con los que acredita algunos cargos que ha desempeñado, entre ellos:



Oficio de notificación como comisionado para asistencia al proceso de entrega-recepción de las tesorerías municipales, emitido el 20 de diciembre de 2001.

Nombramiento para desempeñar el cargo de Director de Contraloría General por el periodo de 2004-2016

Nombramiento para desempeñar el cargo de Director de Contraloría Municipal por el periodo de 2017-2018.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número OM-UA-53/2021, emitido el 29 de enero de 2021.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número OM-UA-142/2024, emitido el 25 de abril de 2024.

Cuenta con los siguientes reconocimientos:

Por su participación en el curso "Fiscalización de Fondos Federales", por los días 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2007, con duración de 12 horas, fue promovido por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Contaduría Mayor del Congreso del Estado de Sinaloa.

Por su participación en el curso "Calidad y Supervisión de Auditorías", por los días 25 y 26 de octubre de 2007, con duración de 10 horas, fue promovido por la Auditoría Superior



de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Contaduría Mayor del Congreso del Estado de Sinaloa.

Por su participación en el curso "Evaluación del Impacto Ambiental en Obras de Infraestructura - ASOFIS", por los días 25 y 26 de septiembre de 2007, con duración de 12 horas, promovido por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Por su participación en el curso "Integración de los Expedientes de Auditoría", por el día 17 de octubre de 2008, con duración de 8 horas, promovido por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

La aspirante **Michelle Adriana Pineda Prado**, es Licenciada en Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, con énfasis en la abogacía.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Actualmente Titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en Culiacán, Sinaloa.



Encuestadora en Secretaría de Desarrollo Social en Culiacán, Sinaloa, por el periodo de 2012.

Oficial Judicial "C", adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, por el periodo de 2021.

Coordinadora Técnica Administrativa en el Juzgado Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en Culiacán, Sinaloa.

Secretaria Particular y Secretaria Proyectista en el Juzgado Segundo de Distrito Centro Auxiliar de la Quinta Región, en Culiacán, Sinaloa, por el periodo de 2022.

Oficial Judicial "C" en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa, por el periodo de 2023-2024.

Oficial Judicial "C" y Coordinadora Técnica Administrativa en el Juzgado Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en Culiacán, Sinaloa, por el periodo de 2024.

Cuenta con las siguientes constancias:

Por participar en el curso "Administración de Riesgos", celebrado el día 18 de febrero de 2025, en modalidad presencial, con duración de 2 horas, promovido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



Por participar en el evento “Privacidad en la Era de la IA Salvaguardando datos personales ante nuevos desafíos”, celebrado el 28 de enero de 2025, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la Ciudad de México.

Por haber acreditado el curso “Ética e Integridad en el Servicio Público”, impartido en modalidad virtual el 17 de diciembre de 2024, con duración de 10 horas, promovido por el Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva SNA y la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción, en la Ciudad de México.

Por participar en el curso “Control Interno”, en modalidad presencial a distancia, celebrado el 23 de octubre de 2024, por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con duración de 1 hora.

Por haber acreditado el curso “Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción”, impartido en modalidad virtual del 7 de octubre al 8 de noviembre de 2024, promovido por el Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva SNA y la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción, en la Ciudad de México, con duración de 10 horas.

Por haber acreditado el curso “Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción”, impartido en modalidad virtual del 7 de octubre al 8 de noviembre de 2024,



promovido por el Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva SNA, Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción, en la Ciudad de México, con duración de 10 horas.

Por haber acreditado el curso “Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción”, impartido en modalidad virtual del 26 de agosto al 27 de septiembre de 2024, promovido por el Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva SNA y la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción, en la Ciudad de México., con duración de 10 horas.

Por haber acreditado el curso “Integridad Corporativa para MIPYMES”, impartido en modalidad virtual del 26 de agosto al 27 de septiembre de 2024, promovido por el Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva SNA y la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción, en la Ciudad de México., con duración de 10 horas.

Por haber acreditado el curso “Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción” (2ª Generación 2024), impartido en modalidad virtual del 26 de agosto al 27 de septiembre de 2024, promovido por el Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva SNA y la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción, en la Ciudad de México., con duración de 10 horas.

Cuenta con el siguiente diplomado:



"Presupuesto basado en Resultados (14a edición)", impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el periodo del 20 de mayo al 09 de agosto de 2024, con duración de 120 horas.

El aspirante **Ángel de Jesús Sánchez Garay**, es Contador Público y Licenciado en Derecho con Maestría en Ciencias del Derecho, todas por la Universidad Autónoma de Sinaloa, actualmente asesor jurídico legal contable independiente.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Asesor Jurídico Legal Contable Independiente.

Actualmente docente en la Universidad de San Miguel en las áreas de contabilidad, impuestos, derecho corporativo, fiscal y laboral.

Ponente en el "VI Congreso Nacional e Internacional Anticorrupción: Restricción de los derechos humanos para el combate a la corrupción", en las Instalaciones de la FES ACATLAN de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la mesa de trabajo "La operatividad de las restricciones a los derechos humanos en el derecho punitivo: Especial referencia en el derecho punitivo", del 01 al 04 de abril de 2024.



Participó con la propuesta: “Creación curricular de la asignatura Régimen Jurídico de Combate a la Corrupción en México”, en los Foros Internos 2023 de Reforma Académica y Administrativa “Construyendo juntos el nuevo Modelo Educativo UAS 2022”, mayo de 2023.

Participó como Ponente “El combate a la corrupción desde perspectivas multidisciplinarias en México”, en junio de 2022.

Cuenta con los reconocimientos, constancias, cursos y diplomas siguientes:

Diplomado “El Combate a la Corrupción desde Perspectivas Multidisciplinarias”, por el Instituto de Alta Formación Jurídica en Ciencias Administrativas y Penales, 2021.

Diplomado Virtual “Hacienda Pública Municipal”, por la Secretaría de Gobernación, a Través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, en 2020.

Constancia por concluir el curso “Principios fundamentales teóricos y prácticos del Sistema Nacional Anticorrupción”, impartido por la Dra. Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria, en 2019.

Diplomado en Impuestos, por la Facultad de Contaduría y Administración, Coordinación General de Investigación a



través de la Coordinación de Educación Continua de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en 2019.

Constancia por participar como organizador de la conferencia: “Lavado de Dinero y extinción de dominio; derecho del enemigo en México”, por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en 2020.

Reconocimiento por aprobar el curso “Dogmática Penal y procesal Penal para Administrativistas y Fiscalistas”, por el Instituto Latinoamericano de Investigación y Capacitación Jurídica Latín Iuris, en julio de 2020.

Reconocimiento por aprobar el curso, “Tópicos Jurídicos de Combate a la Corrupción”, por el Instituto de Alta Formación Jurídica en Ciencias Administrativas y Penales, en julio de 2020.

Certificado por aprobar el curso “Técnicas de litigación para los operadores del procedimiento administrativo disciplinario ante los OIC y el Tribunal de Justicia Administrativa”, por Latín Iuris, en agosto de 2020.

Constancia por asistir al curso de “Análisis a la Resolución de Miscelánea Fiscal 2019”, por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio en Culiacán, A.C.



Constancia por asistir al curso de “Resolución de Miscelánea Fiscal CFDI 3.3 2018”, por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio en Culiacán, A.C.

Constancia por participar en el “Seminario de Seguimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental”, por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio en Culiacán, A.C., junio 2017.

Constancia por asistir al curso de “Reformas Fiscales 2017”, por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio en Culiacán, A.C.

Constancia por asistir al curso de “Resolución de Miscelánea Fiscal 2017”, por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio en Culiacán, A.C.

Constancia por asistir al curso de “Resolución de Miscelánea Fiscal 2016”, por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio en Culiacán, A.C.

Constancia por asistir al curso de “Tercera Modificación a la RMF 2016”, por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio en Culiacán, A.C.

Constancia por asistir al curso de “Resolución de Miscelánea Fiscal 2015”, por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio en Culiacán, A.C.



La aspirante **Magda Mercedes Higuera Montaña**, es Licenciada en Economía, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Jefa de Departamento de Análisis y Gasto Público del Gobierno del Estado de Sinaloa, período 2010-2024.

Analista de Departamento Gasto Público y Capacitadora en el Gobierno del Estado de Sinaloa, período 1997-2010.

Cuenta con los nombramientos siguientes:

Oficio de nombramiento de fecha 01 de mayo de 2010, emitido por el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Jefe del Departamento de Evaluación, dependiente de la Dirección de Control del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo.

Oficio de nombramiento de fecha 19 de febrero de 2018, emitido por el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Jefa del Departamento de Análisis y Control de Gasto Público de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.



Oficio de nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2021, emitido por el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Jefa de Departamento de Análisis y de Gasto Público de la Dirección de Gasto Público de la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Adjunta documentos con los que acredita algunos cargos que ha desempeñado, entre ellos:

Oficio de nombramiento de fecha 01 de mayo de 2010, emitido por el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo.

Oficio de nombramiento de fecha 19 de febrero de 2018, emitido por el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Oficio de nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2021, emitido por el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

La aspirante **Érica Ruíz Caro**, es Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales y Maestra en Derecho Constitucional y Amparo, ambas por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, y cuenta con estudios de Maestría en Justicia Administrativa, por la misma Institución.



De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Despacho particular del Lic. Óscar Félix Sánchez, período enero de 1997 a enero de 1999.

Auxiliar del Departamento Jurídico en el Instituto de Vivienda del Estado de Sinaloa, periodo febrero 1999 a febrero 2001.

Actuario y Auxiliar de Proyectos adscrita a la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Estado de Sinaloa, periodo febrero de 2001 a septiembre 2001.

Encargada del Departamento de Asesoría Jurídica Gratuita en materia Fiscal y Administrativa de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Estado de Sinaloa, periodo septiembre de 2001 a enero de 2002.

Auxiliar de Proyectos de sentencia en la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Estado de Sinaloa, periodo enero de 2002 a enero de 2004.

Secretario de Estudio y Cuenta de Sala Regional Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Estado de Sinaloa, con funciones de proyectista, periodo 2004 a noviembre de 2008.



Auxiliar Jurídico del Departamento de Quejas y Denuncias de la Subsecretaría de la Contraloría, de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno del Estado de Sinaloa, periodo julio de 2009 a febrero de 2010.

Jefe del Departamento de Responsabilidades de la Dirección de Quejas, Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Subsecretaría de la Contraloría, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, periodo febrero 2010 al 30 de septiembre de 2011.

Jefe del Departamento de Enlace Jurídico de la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, periodo 29 de septiembre de 2011 a agosto de 2012.

Jefe del Departamento de Asuntos Internos de la Dirección de Responsabilidades del Servidor Público del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, periodo 01 de septiembre de 2012 al 15 de febrero de 2013.

Jefe del Departamento de Responsabilidades "B" de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, periodo 18 de febrero de 2013 al 11 de junio de 2018.

Directora de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, periodo de 12 de junio de 2018.



Proyectista adscrita a Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, periodo 18 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2023.

Directora de Normatividad y Asesoría del Municipio de Culiacán, Sinaloa, periodo 01 de marzo de 2023 al 31 de octubre 2024.

Árbitro Representante Patronal del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje, periodo 01 de marzo de 2023 al 31 de octubre de 2024.

Directora de Normatividad y Asesoría del Municipio de Culiacán, periodo 01 de noviembre de 2024 a la actualidad.

Árbitro Representante Patronal del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje, periodo 01 de noviembre a la fecha.

Cuenta con los nombramientos siguientes:

Oficio de nombramiento de fecha 16 de febrero de 2001, emitido por el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Actuario y Auxiliar de Proyectos.

Oficio de nombramiento de fecha 16 de enero de 2004, emitido por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Secretario de Estudio y cuenta.



Oficio de nombramiento de fecha 29 de septiembre de 2011, emitido por el Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Jefe de Departamento de Enlace Jurídico.

Oficio de nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2012, emitido por el Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Jefe de Departamento de Asuntos Internos.

Oficio de nombramiento de fecha 18 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior del Estado de Sinaloa, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Jefa del Departamento de Responsabilidades "B" de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Oficio de nombramiento de fecha 12 de junio de 2018, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Directora de Investigación de la Auditoría Superior del Estado.

Oficio de nombramiento de fecha 22 de septiembre de 2020, emitido por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Secretaria Proyectista adscrita a Sala Superior.



Oficio de nombramiento de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Directora de Normatividad y Asesoría.

Oficio de nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Directora de Normatividad y Asesoría.

Oficio de nombramiento de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje de Culiacán, Sinaloa, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Árbitro Representante del Presidente Municipal.

Oficio de nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, mediante el cual se nombra a la hoy aspirante como Árbitro Propietario Representante de la parte Patronal, y como suplente.

Adjunta documentos con los que acredita algunos cargos que ha desempeñado, entre ellos:

Oficio de nombramiento de fecha 16 de febrero de 2001, emitido por el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.



Oficio de nombramiento de fecha 16 de enero de 2004, emitido por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Oficio de nombramiento de fecha 29 de septiembre de 2011, emitido por el Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

Oficio de nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2012, emitido por el Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Oficio de nombramiento de fecha 18 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior del Estado de Sinaloa.

Oficio de nombramiento de fecha 12 de junio de 2018, emitido por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa.

Oficio de nombramiento de fecha 22 de septiembre de 2020, emitido por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Oficio de nombramiento de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa.



Oficio de nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa.

Oficio de nombramiento de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje de Culiacán, Sinaloa.

Oficio de nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa.

Cuenta con las siguientes constancias:

Por participar en el evento "Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT) de la ASE", celebrado del 24 al 26 de septiembre de 2014, por la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con duración de 24 horas.

Por su asistencia a la Reunión Nacional "Titulares de los Órganos de Control Interno de los Congresos Locales", celebrado los días 20 y 21 de julio de 2017, promovido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Por participar en el "Foro Estatal de Consulta Pública para la Política Nacional Anticorrupción", de fecha 13 de noviembre de 2018, promovido por el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y la Secretaría



Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Por participar en el curso magistral “Delincuencia Organizada en Delitos Tributarios Nuevo Paradigma Penal Fiscal”, celebrado los días 22 y 23 de noviembre de 2019, promovido por el Centro Mexicano de Estudios en lo Penal Tributario, A.C., con duración de 8 horas..

Cuenta con los siguientes diplomas:

Por haber acreditado el Diplomado Virtual de la Ley de Disciplina Financiera, comprendido del 26 de septiembre al 10 de diciembre de 2016, promovido por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., con duración de 100 horas.

Por cubierto los requisitos académicos del Diplomado sobre el “Sistema Nacional Anticorrupción en México y su Implementación en las Entidades Federativas”, comprendido del 23 de febrero al 19 de mayo de 2018, promovido por la Universidad Nacional Autónoma de México de la Facultad de Derecho, con duración de 120 horas.

Realizado el análisis y valoración de los expedientes, se procede a realizar lo siguiente:



B. FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS.

I. El artículo 92 BIS A, fracción VII, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que el presente Acuerdo, establecerá el día y la hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante estas Comisiones, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo. Para tal efecto en el artículo tercero del presente Acuerdo se establece el formato y aspectos a valorar durante el desahogo de las comparecencias.

II. Concluida la revisión y análisis de la documentación presentada por las personas aspirantes en sus respectivos expedientes, atendiendo los elementos desprendidos de la documentación anexa a cada expediente, y con fundamento en lo previsto en la Base Quinta de la Convocatoria del procedimiento que se atiende, estas Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, expiden el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se determina el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 43 de la **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado**, así como en la Convocatoria para ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa**, por parte de las personas aspirantes **María Soledad Pérez Garmendia, Nathalie Elizabeth Henderson Inzunza, Fernando Álvarez Ortega, Aymee Viridiana Soltero Acosta, Rubén Gerardo Báez Piña, Magda Mercedes Higuera Montaña y Érica Ruiz Caro**, por lo que se determina su continuación en el procedimiento de elección de mérito.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 92 BIS A, fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se determina desestimar el registro de las personas aspirantes **Óscar Humberto Ponce Toledo, Nytzia Yamel Avalos Bañuelos, Vladimir Herrera Blancas, Michelle Adriana Pineda Prado y Ángel de Jesús Sánchez Garay**, por el no cumplimiento del requisito previsto en la fracción V del artículo 43, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, consistente en: *"V. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas"*, toda vez que, del currículum vitae de dichas personas se advierte que no cuentan con experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades



administrativas y no anexan documentos que permitan acreditar dicho requisito.

Por su parte las personas aspirantes, **Héctor David Rojo Najar**, y **Carlos Álvarez Lafarga**, por el no cumplimiento del requisito previsto en la fracción VI del artículo 43 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, consistente en: *“VI. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello”*, toda vez que, las personas aspirantes presentan título en copia simple, cuando debieron haber presentado en copia certificada, además el aspirante **Carlos Álvarez Lafarga**, presenta título de Ingeniería Civil, el cual no es carrera afín, es decir, no está relacionado con el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.

Por lo anterior, se determina su no continuación en el procedimiento de elección de mérito, por lo tanto, se ordena la notificación a las personas interesadas comunicándoles el presente Acuerdo y con fundamento en el inciso b) de la fracción VII del artículo 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y hágaseles de su conocimiento por medio de la Secretaría General que en el momento que así lo determinen pueden pasar a recoger la documentación original que integra su expediente, previas copias fotostáticas certificadas para su resguardo en los expedientes de este H. Congreso de Estado.



TERCERO. De conformidad con el artículo 92 Bis A, fracción VII, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso de Sinaloa, las comparecencias de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de Ley y de Convocatoria, serán desahogadas en este H. Congreso del Estado, llevándose a cabo el día martes 29 de abril del presente año, a partir de las 16:00 horas, de acuerdo al orden de su registro, conforme al siguiente calendario, horarios y formato:

MARTES 29 ABRIL DE 2025		
ASPIRANTE	HORARIO	
1. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GARMENDIA	16:00 horas	16:15 horas
2. NATHALIE ELIZABETH HENDERSON INZUNZA	16:15 horas	16:30 horas
3. FERNANDO ALVAREZ ORTEGA	16:30 horas	16:45 horas
4. AYMEE VIRIDIANA SOLTERO ACOSTA	16:45 horas	17:00 horas
5. RUBÉN GERARDO BÁEZ PIÑA	17:00 horas	17:15 horas
6. MAGDA MERCEDES HIGUERA MONTAÑO	17:15 horas	17:30 horas
7. ÉRICA RUIZ CARO	17:30 horas	17:45 horas

I. La notificación de fecha, hora y lugar de la comparecencia se realizará de forma personal o vía telefónica o electrónica a través de los datos de contacto proporcionados, adjuntándose una copia fotostática del presente Acuerdo. De no presentarse las personas comparecientes en el horario y día establecido no podrá desahogar su comparecencia en otro horario y, será considerada y analizada su propuesta con la información y documentación con que se cuente.

II. Durante las comparecencias cada aspirante tendrá un tiempo de hasta 10 minutos para realizar una exposición libre, donde exponga las razones que justifiquen su idoneidad para el cargo, y



su proyecto de trabajo en caso de ser electo. Transcurrido este tiempo, iniciará el bloque de preguntas, en el cual cada aspirante seleccionará al azar dos preguntas pre-elaboradas por las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización, las que estarán dentro de una urna; las personas aspirantes deberán desahogar las respuestas una por una. En un ejercicio de equidad se privilegiará el no superar en ningún caso la duración máxima de 5 minutos por cada aspirante, por lo que transcurrido este tiempo se hará de su conocimiento, para que concluya la intervención a la brevedad. Las y los integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización realizarán las preguntas seleccionadas por los aspirantes de manera directa.

III. A las comparecencias podrán acudir las diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura.

IV. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, el proceso de comparecencias será público, y a su vez será transmitido en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuente el H. Congreso del Estado.

V. Cualquier asunto relacionado con el formato de las comparecencias no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto conforme a la Base Décima Tercera, por estas Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización.

VI. Para valorar el desempeño de las personas aspirantes durante sus comparecencias, podrán tomarse en consideración los



siguientes elementos:

- a) Dominio del tema en relación al control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.
- b) Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.
- c) Capacidad de síntesis.
- d) Sentido crítico en el razonamiento.
- e) Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.
- f) Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.
- g) Capacidad de responder de forma clara, concisa y precisa a las preguntas que se le plantearán.

CUARTO. Publíquese la versión pública de los documentos presentados por las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de Ley y de Convocatoria, en el micro sitio habilitado en la página electrónica oficial del Congreso del Estado, <https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/titular-oic-tribunal-de-justicia-administrativa/>



QUINTO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las personas aspirantes, y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, y en el sitio oficial del H. Congreso del Estado, www.congresosinaloa.gob.mx.



Es dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

**COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN**

DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ

DIP. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN

DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ

DIP. ARELY BERENICE RUIZ LÓPEZ

DIP. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACUERDO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS DE LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

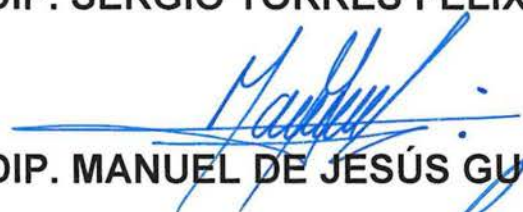


COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN


DIP. ELIGIO LÓPEZ PORTILLO

DIP. ROXANA RUBIO VALDEZ

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX


DIP. MANUEL DE JESÚS GUERRERO VERDUGO


DIP. KARLA DANIELA ULLOA RODRÍGUEZ

DIP. LUZ VERÓNICA AVILÉS ROCHÍN


DIP. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACUERDO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS DE LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.